

CIS, Centro de Investigaciones Sociales. **Revista de Ciencias Sociales 14. Normas para la presentación de artículos.** *En publicación: Revista de Ciencias Sociales 14.* CIS, Centro de Investigaciones Sociales, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Puerto Rico, San Juan, Puerto Rico. Diciembre. 2005.

Disponible en la World Wide Web:<http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/pr/cis/rcs/14/normas14.pdf>

www.clacso.org

**RED DE BIBLIOTECAS VIRTUALES DE CIENCIAS SOCIALES DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE, DE LA RED DE CENTROS MIEMBROS DE CLACSO**

<http://www.clacso.org.ar/biblioteca>

[biblioteca@clacso.edu.ar](mailto:biblioteca@clacso.edu.ar)

# NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE ARTÍCULOS

1. Todos los artículos sometidos a la Revista de Ciencias Sociales deben ser inéditos.
2. Se publicarán artículos en inglés y en español.
3. Los manuscritos deben estar escritos a máquina a doble espacio y en papel tamaño carta (8 ½" X 11").
4. Todo el contenido del artículo debe estar en blanco y negro.
5. Los autores enviarán un original y dos copias de su manuscrito o electrónicamente a: [revciso@uprrp.edu](mailto:revciso@uprrp.edu).
6. Una vez aceptado el artículo los autores enviarán a la Dirección de la Revista una copia de su trabajo en disco 3 ½" de computadora procesado con el programa Word u otro formato compatible con IBM.
7. Los artículos tendrán un máximo de 8,000 palabras (aproximadamente 32 páginas) a doble espacio, incluyendo notas y bibliografía.
8. Los artículos deberán estar precedidos de un resumen en español e inglés de no más de 250 palabras. Al final del resumen, los autores insertarán tres o cuatro frases o palabras clave que describan el contenido del artículo.
9. Los autores deberán enviar junto con sus manuscritos un resumen bio-bibliográfico de dos o tres oraciones que indique su actual cargo profesional y sus publicaciones más recientes.
10. Los títulos de los artículos no deben ser de más de ocho palabras.
11. Los artículos deben utilizar varios subtítulos y encabezamientos para facilitar la lectura.
12. Las notas deben ser breves (por lo general, no más de tres oraciones) y limitarse a hacer aclaraciones marginales al texto; no deben utilizarse sólo para hacer referencias bibliográficas. Las notas deben aparecer al final del artículo bajo el título de NOTAS y estar enumeradas consecutivamente a lo largo del texto.
13. Todos los trabajos citados en el texto deben aparecer en la bibliografía y viceversa.
14. Los cuadros y las gráficas no deben incluirse en el texto, sino al final del artículo. Cada ilustración debe aparecer en una página aparte y tener su propio

número y título descriptivo. El autor debe indicar su localización aproximada en el texto con una frase como “insertar el Cuadro 1 aquí”.

15. Las pruebas de tipografía estarán disponibles en la oficina de la Revista durante tres días previos a la edición. Los autores podrían revisar y corregir las pruebas si así lo desean, pero no podrán hacer cambios en el contenido del artículo.

16. Las referencias a otros autores a través del texto deberán mencionar el apellido, la fecha de publicación y la página de la cita, adoptando uno de los formatos siguientes:

- a) Quintero Rivera (1976:61) propone una interpretación clasista del popularismo en Puerto Rico.
- b) La mayoría de las investigaciones de la llamada nueva historia se basa en el materialismo histórico (Quintero Rivera, 1976: 61).

17. Las fichas bibliográficas completas de todos los trabajos citados deben aparecer al final del artículo bajo el título de REFERENCIAS, de acuerdo con el siguiente formato:

(a) Libros

Apellidos, nombre (año). Título. Lugar de publicación: casa editora.

Ejemplo:

Dietz, James L. (1989). Historia económica de Puerto Rico. Río Piedras: Huracán.

(b) Artículos

Apellidos, nombre, (año). Título del artículo. Nombre de la revista volumen (número):páginas.

Ejemplo:

Gautier Mayoral, Carmen. (1994). Puerto Rico: El efecto de ajustes sobre la democracia y la descolonización a fines del siglo XX. Revista de Ciencias Sociales 30 (1-2):1-26.

En caso de citar dos o más publicaciones en un año por el mismo autor, deberán marcarse (a), (b), (c), etc., luego del año.

## POLÍTICA DE DERECHOS DE AUTOR

Derechos de autor: Para publicar en la *Revista de Ciencias Sociales* es requerido que los autores asignen los derechos de autor al Centro de Investigaciones Sociales-Revista de Ciencias Sociales. Esto garantiza que requisiciones para reproducir artículos sean procesados eficiente y consistentemente, y también permite que el artículo sea distribuido lo más ampliamente posible. Los autores pueden usar su material, en otras publicaciones **bajo su propia responsabilidad, siempre y cuando** la *Revista* sea reconocida como el lugar original de publicación y que ésta sea notificada **previamente** por escrito. Salvo que se **indique** lo contrario, el autor de cada artículo también autoriza al Centro de Investigaciones Sociales-Revista de Ciencias Sociales a publicar su artículo o parte de éste electrónicamente. El autor autoriza además la reproducción del artículo para uso dentro del salón de clases si se cumple con los siguientes requisitos: (1) que las copias sean distribuidas al costo o más bajo; (2) que se identifique al autor y a la *Revista*; (3) que se incluya la notificación de derechos de autor; (4) que se les notifique del uso al Centro de Investigaciones Sociales-Revista de Ciencias Sociales.